

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS TÍTULOS DEL SISTEMA
UNIVERSITARIO VASCO
(PLAN PILOTO)**

V. 1.3 08/03/2012

ÍNDICE

	Págs.
1. BREVE RESUMEN DEL PROGRAMA Y LEGISLACIÓN QUE LO SUSTENTA.....	1
2. CRONOGRAMA DEL PLAN PILOTO	2
3. PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO	3
4. RESULTADOS OBTENIDOS.....	7
5. REFLEXIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO Y PROPUESTAS DE MEJORA	9
6. REFERENCIAS.....	11

1. BREVE RESUMEN DEL PROGRAMA Y LEGISLACIÓN QUE LO SUSTENTA

A partir de la publicación del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 se introduce;

- la obligatoriedad de la verificación y acreditación de los títulos, a través del Consejo de Universidades y de ANECA, y otros órganos de evaluación de las comunidades autónomas,
- la autorización de los mismos por los gobiernos de las comunidades autónomas respectivas y
- la caducidad de esta acreditación.

Según lo dispuesto en el artículo 24.2 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, antes del transcurso de los seis años desde su verificación o última acreditación, los títulos universitarios de grado y doctorado deberán haber renovado su acreditación en un proceso de evaluación del cumplimiento de los compromisos contraídos en el proyecto inicial, tras una evaluación realizada por ANECA o las agencias autonómicas de evaluación. Asimismo, los títulos de máster deberán someterse al indicado procedimiento antes del transcurso de los cuatro años.

El artículo 17, apartado 4, del Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Master y Doctorado, establece que Unibasq es la agencia que realizará el seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales en el Sistema Universitario Vasco.

Asimismo, el artículo 27 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio establece que la ANECA y los correspondientes órganos de evaluación llevarán a cabo el seguimiento y en colaboración con el Ministerio de Educación y las correspondientes comunidades autónomas elaborarán conjuntamente un protocolo que incluirá la definición de un mínimo de criterios e indicadores básicos comunes para el procedimiento de seguimiento de los planes de estudio. Unibasq elaboró el “Protocolo para el seguimiento de los títulos universitarios oficiales del Sistema Universitario Vasco” basándose en el “Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales” elaborado por la Comisión Técnica CURSA (Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación) y la normativa vigente.

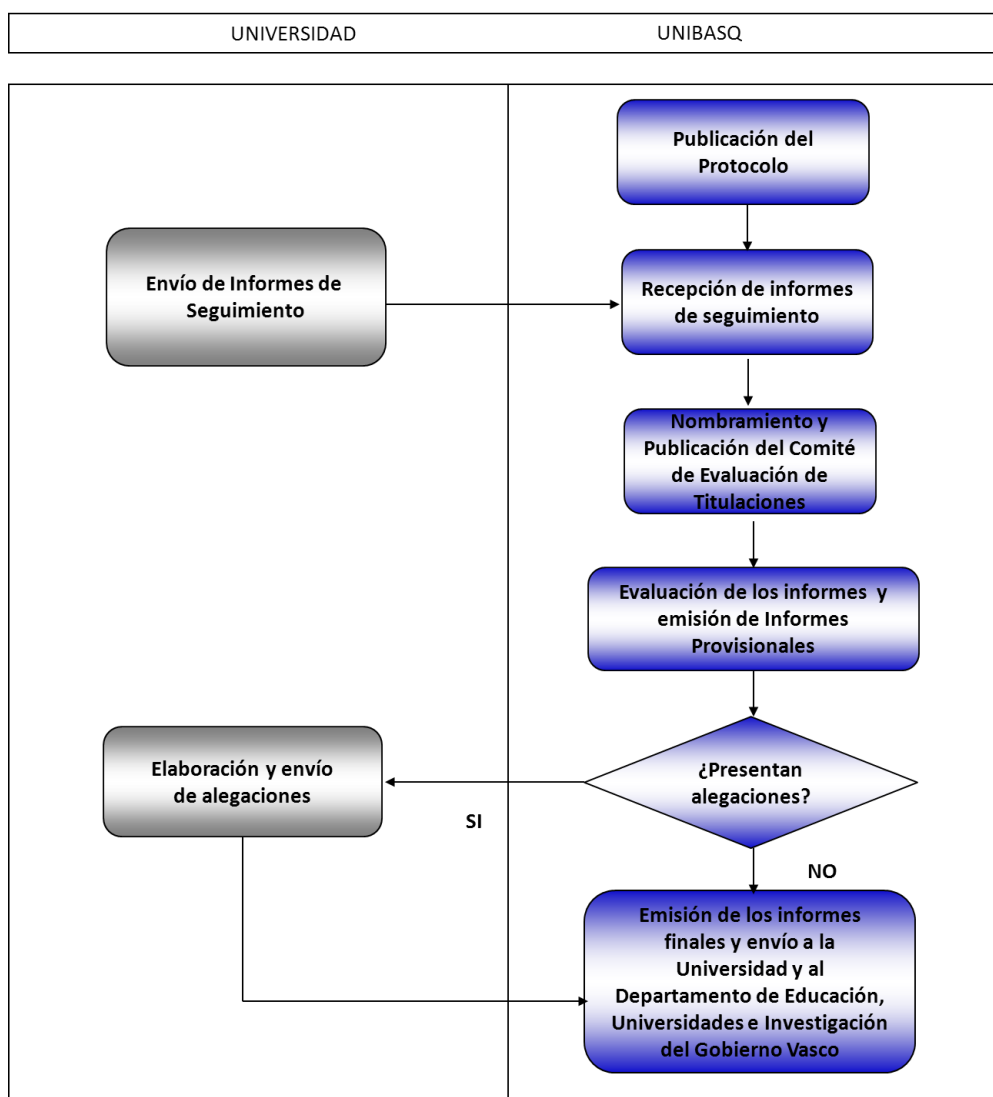
A efectos del establecimiento de criterios e indicadores básicos Unibasq impulsó la realización de una experiencia piloto sobre planes de estudio en la que participaron 8 titulaciones del Sistema Universitario Vasco.

2. CRONOGRAMA PLAN PILOTO

FASES DEL SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	FECHAS
Elaboración de herramientas para el seguimiento de las titulaciones y recogida de sugerencias	Unibasq-Universidades- Departamento de Educación, Universidades e Investigación	Julio 2010
Presentación del Plan Piloto	Unibasq-Universidades	Noviembre 2010
Selección de titulaciones objeto de seguimiento en el Plan Piloto	Universidades	Febrero 2011
Publicación del Protocolo de seguimiento	Unibasq	Marzo 2011
Envío de informes de seguimiento de las titulaciones seleccionadas	Universidades	Marzo 2011
Revisión técnica de los informes de seguimiento	Unibasq	Abril 2011
Nombramiento Comité de Evaluación de Titulaciones	Unibasq	Septiembre 2011
Asignación de Expedientes al Comité de Evaluación de Titulaciones	Unibasq	Septiembre 2011
Emisión de informes provisionales de cada titulación	Unibasq	Octubre 2011
Presentación de alegaciones al informe provisional	Universidades	Noviembre 2011
Revisión de las alegaciones	Unibasq	Diciembre 2011
Emisión de informes finales de cada titulación	Unibasq	Enero 2012
Propuestas de mejora	Unibasq-Universidades- Departamento de Educación, Universidades e Investigación	Enero 2012

3. PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO

El procedimiento para obtener el informe de seguimiento de Unibasq de los planes de estudios de las universidades con sede social en la Comunidad Autónoma del País Vasco, se rige por lo establecido en el Decreto 11/2009, de 20 de enero, y en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y se desarrolla en las siguientes etapas:



En noviembre del 2010, se realizó una reunión en la sede de Unibasq con las tres universidades del Sistema Universitario Vasco, donde se fijaron fechas de entrega de informes, número de informes de seguimiento a presentar, y

presentación del borrador de Protocolo y herramientas para el seguimiento en el Plan Piloto.

El día 22 de marzo de 2011 se publicó en el BOPV la Resolución de 21 de febrero de 2011, del Director de Unibasq Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiatzatzeko Agentzia-Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco, por la que se dio publicidad al Protocolo para el Seguimiento de los Títulos Universitarios Oficiales del Sistema Universitario Vasco aprobado por el Consejo de Administración de la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco-Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiatzatzeko Agentzia, el 10 de noviembre de 2010. Para la elaboración de este documento se solicitó previamente a su publicación, aportaciones tanto a las Universidades del Sistema Universitario Vasco como al Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Este documento se basó en el “Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales” elaborado por la Comisión Técnica CURSA (Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación) y la normativa vigente.

En marzo del 2011 se recibieron 8 informes de seguimiento, 3 informes de Mondragon Unibertsitatea, 3 informes de la Universidad de Deusto y 2 informes de la UPV/EHU. De estos 8 informes de seguimiento, 5 correspondían a informes de seguimiento de titulaciones de másteres y 3 de grado (Tabla 1).

Las universidades elaboraron sus informes de seguimiento de cada uno de los títulos implantados, que seleccionaron para participar en el plan piloto. En este informe se incluyeron cuatro apartados:

- Las universidades especificaron las direcciones web donde se podía consultar la información pública disponible, propuesta en el Anexo al Protocolo.
- Las universidades explicaron el tratamiento de las observaciones y recomendaciones indicadas en los informes de evaluación de Unibasq y ANECA.
- Los indicadores establecidos para el seguimiento de la titulación e incluyeron un análisis de los resultados del título.
- Los resultados de la aplicación del Sistema Interno de Garantía de Calidad de cada título, entre los que se incluyeron las fortalezas y debilidades detectadas y las medidas de mejora adoptadas.

DENOMINACIÓN	TÍTULO OFICIAL	UNIVERSIDAD
HABILITACIÓN DOCENTE PARA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DE PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS	MÁSTER	MONDRAGON UNIBERTSITATEA
INGENIERÍA DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	GRADO	MONDRAGON UNIBERTSITATEA
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	GRADO	MONDRAGON UNIBERTSITATEA
COMUNICACIÓN	GRADO	UNIVERSIDAD DE DEUSTO
FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS	MÁSTER	UNIVERSIDAD DE DEUSTO
GESTIÓN DE EMPRESAS EUROPEAS E INTERNACIONALES - EUROPEAN AND INTERNATIONAL BUSINESS MANGEMENT	MÁSTER	UNIVERSIDAD DE DEUSTO
ESTUDIOS INTERNACIONALES	MÁSTER	UPV/EHU
EUROPEO EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS MARINOS / EUROPEAN MASTER IN MARINE ENVIRONMENT AND RESOURCES	MÁSTER	UPV/EHU

Tabla 1.- Titulaciones que las Universidades del Sistema Universitario Vasco han presentado informes de seguimiento en el Plan Piloto.

El 30 de septiembre del 2011 se publicó en BOPV la Resolución de 30 de agosto de 2011, del Director de Unibasq, Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiatzatzeko Agentzia-Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco, por la que se dispone

el cese de los integrantes de los Comités de Evaluación de Titulaciones de Grado y se nombran los integrantes del Comité de Evaluación de Titulaciones.

En septiembre de 2011 se realizó una primera reunión con el Comité de Evaluación de Titulaciones donde se realizó una jornada de formación y se asignaron los expedientes a evaluar.

En octubre de 2011 se realizó la segunda reunión del Comité de Evaluación de Titulaciones donde se emitieron los informes provisionales de seguimiento de cada titulación. En este mismo mes las universidades presentaron las alegaciones a los informes provisionales de seguimiento.

En diciembre de 2011 se realizó la tercera reunión del Comité de Evaluación de Titulaciones donde se emitieron los informes finales de seguimiento. Dichos informes fueron remitidos a las Universidades y al Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

En febrero del 2012 se realizó una reunión donde acudieron las tres universidades para analizar conjuntamente los resultados del plan piloto y recoger las propuestas de mejora para incorporarlas en el segundo año de seguimiento de titulaciones.

4. RESULTADOS OBTENIDOS

DENOMINACIÓN	TÍTULO OFICIAL	UNIVERSIDAD	Valoración información pública disponible	Valoración modificaciones introducidas en el título	Valoración indicadores	Valoración del funcionamiento del SIGC
COMUNICACIÓN	GRADO	UNIVERSIDAD DE DEUSTO	Suficiente	No procede	Suficiente	Mejorable
FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS	MÁSTER	UNIVERSIDAD DE DEUSTO	Suficiente	Positiva	Suficiente	Mejorable
HABILITACIÓN DOCENTE PARA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DE PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS	MÁSTER	MONDRAGON UNIBERTSITATEA	Mejorable	Positiva	Suficiente	Mejorable
ESTUDIOS INTERNACIONALES	MÁSTER	UPV/EHU	Mejorable	Positiva	Suficiente	Mejorable

DENOMINACIÓN	TÍTULO OFICIAL	UNIVERSIDAD	Valoración información pública disponible	Valoración modificaciones introducidas en el título	Valoración indicadores	Valoración del funcionamiento del SIGC
GESTIÓN DE EMPRESAS EUROPEAS E INTERNACIONALES - EUROPEAN AND INTERNATIONAL BUSINESS MANGEMENT	MÁSTER	UNIVERSIDAD DE DEUSTO	Mejorable	Positiva	Suficiente	Mejorable
EUROPEO EN MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS MARINOS / EUROPEAN MASTER IN MARINE ENVIRONMENT AND RESOURCES	MÁSTER	UPV/EHU	Mejorable	No procede	Mejorable	Mejorable
INGENIERÍA DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	GRADO	MONDRAGON UNIBERTSITATEA	Mejorable	Positiva	Suficiente	Mejorable
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	GRADO	MONDRAGON UNIBERTSITATEA	Suficiente	No procede	Mejorable	Mejorable

El apartado correspondiente a la información pública disponible se analizó contrastando la información de la memoria verificada del título y la información de la página web indicada en el informe de seguimiento presentado por las universidades. Tres de los títulos presentados obtuvieron una valoración de suficiente y cinco mejorable en este apartado.

En el apartado de modificaciones introducidas en el título se contrastó la información presente en el informe de seguimiento presentado por la universidad donde se explicaba el tratamiento de las observaciones y recomendaciones indicadas en los informes de evaluación, los informes finales de ANECA y los informes finales de Unibasq. Todas las titulaciones, en las que procedía evaluar este apartado, obtuvieron una valoración positiva.

Con respecto al apartado de indicadores se analizó la información presente en el informe de seguimiento presentado por la universidad donde se presentaban los resultados de los indicadores solicitados en el Anexo al Protocolo y las conclusiones que la universidad había extraído de dichos indicadores. Se revisó si los resultados de los indicadores estaban disponibles en la página web, estando esta información actualizada y siendo de fácil acceso. Se tuvo en cuenta que durante los primeros años de implantación de los títulos oficiales, algunos aspectos señalados no ofrecían datos y evidencias suficientes para efectuar la valoración del seguimiento. En este apartado seis titulaciones obtuvieron una valoración de suficiente y dos de mejorable.

Por último se analizó si el Sistema Interno de Garantía de Calidad estaba implementado y si permitía obtener información sobre el título para posteriormente ser utilizada en la toma de decisiones. También se analizó si la información del Sistema Interno de Garantía de Calidad (desarrollo y resultados obtenidos) estaba disponible en la página web, estando esta información actualizada y siendo de fácil acceso. En este apartado todos los informes de seguimiento presentados obtuvieron una valoración de mejorable.

5. REFLEXIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO Y PROPUESTAS DE MEJORA

Una vez finalizado el primer año de seguimiento de titulaciones y analizados los resultados se puede concluir que se han cumplido con los propósitos con los que se diseñó este Plan Piloto:

- Asegurar la ejecución efectiva de las enseñanzas conforme a lo recogido en el plan de estudios del título implantado, tal y como consta en el

Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) junto con las modificaciones aprobadas por el Consejo de Universidades y autorizadas.

- Asegurar la disponibilidad pública de la información pertinente y relevante a los diferentes agentes de interés del Sistema Universitario.
- Detectar posibles deficiencias en el desarrollo efectivo de las enseñanzas y analizar las acciones realizadas para su subsanación.
- Aportar recomendaciones y/o sugerencias de mejora en el transcurso de la implantación del plan de estudios.

Fruto de valoraciones periódicas de los resultados del seguimiento y de una reunión celebrada en febrero del presente año, con todas las universidades del Sistema Universitario Vasco, se propusieron una serie de mejoras y como consecuencia actualmente se está modificando el Protocolo de Seguimiento de Unibasq, con el objetivo de simplificar el procedimiento y hacerlo sostenible económica y funcionalmente.

En los próximos meses se va a trabajar teniendo en cuenta las siguientes propuestas de mejora con el objeto de optimizar los resultados obtenidos:

- ✓ Acortar plazos.
- ✓ Adaptar calendario de seguimiento a las necesidades de todos los agentes implicados.
- ✓ Incluir alumnado en el proceso de evaluación.
- ✓ Difundir las buenas prácticas detectadas.
- ✓ Evitar duplicidades a las universidades a la hora de presentar la información derivada de la valoración de la aplicación del Sistema Interno de Garantía de Calidad.
- ✓ Adecuar el rango de calificaciones del informe de seguimiento de la agencia.
- ✓ Elaborar herramientas para la evaluación del seguimiento con el objetivo de simplificar el procedimiento (guía del evaluador, listado de características más relevantes de la memoria del título acreditado, definición de indicadores solicitados, listado de graves deficiencias...etc.)
- ✓ Publicar la Guía de evaluadores y aquellas herramientas que se generen para la realización del seguimiento por parte de Unibasq

6. REFERENCIAS

- [Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.](#)
- [Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.](#)
- [Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.](#)
- [Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.](#)
- [Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco.](#)
- [RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, del Director de Unibasq Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiatzatzeko Agentzia-Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco, por la que se da publicidad al Protocolo para el Seguimiento de los Títulos Universitarios Oficiales del Sistema Universitario Vasco aprobado por el Consejo de Administración de la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco-Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiatzatzeko Agentzia, el 10 de noviembre de 2010.](#)
- [RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2011, del Director de Unibasq, Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiatzatzeko Agentzia-Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco, por la que se dispone el cese de los integrantes de los Comités de Evaluación de Titulaciones de Grado y se nombran los integrantes del Comité de Evaluación de Titulaciones.](#)